

Plan de Acción Local (revisión noviembre 2012)

1. INTRODUCCIÓN	5
2. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN.....	6
3. METODOLOGÍA.....	6
3.1. Plan de Participación	6
3.2. Presentación de las Acciones	7
4. LÍNEAS ESTRATÉGICAS, PROGRAMAS DE ACTUACIÓN Y ACCIONES	11
5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES	13
6. ACCIONES FINALIZADAS.	51
7. ACCIONES ELIMINADAS.....	53

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Acción Local es el documento de mayor importancia de la Agenda 21 Local, herramienta dirigida a conseguir un modelo de desarrollo sostenible a nivel municipal y que se encuentra implantada en Berrueco desde que el Pleno del Ayuntamiento aprobó su primer Plan de Acción Local el 25 de agosto de 2010.

La definición del Plan de Acción Local surge de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992. Además de acuñar por primera vez el término “desarrollo sostenible”, se elaboró un programa para el impulso del plan de acción ambiental en todo el mundo.

La promoción definitiva del desarrollo sostenible se produjo en la 1ª Conferencia de Ciudades y Pueblos Sostenibles (1994), donde los municipios se implicaron en los objetivos de sostenibilidad mediante la firma de la Carta de Aalborg.

Junto con estos hitos y con el desarrollo del VI Programa de Acción Comunitario, el Plan de Acción Local concede especial relevancia a:

- Integrar el medio ambiente en las políticas municipales.
- Implicar a los ciudadanos y a los colectivos de interés del municipio en la gestión adecuada del medio ambiente.
- Ejecutar las acciones y proyectos de propuestas en el Plan de Acción Local.

No hay que olvidar que el desarrollo sostenible se apoya sobre tres pilares fundamentales: desarrollo económico, desarrollo social y protección al medio ambiente, los cuales han sido tenidos en cuenta en esta actualización del Plan de Acción Local.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN

El Plan de Acción Local es un instrumento que permite la ejecución, de forma coherente y sostenible, de los proyectos necesarios para el desarrollo local. En él se definen las líneas estratégicas de actuación para la consecución del desarrollo sostenible municipal.

La Agenda 21 Local se trata de un documento dinámico, que debe actualizarse en función de la evolución del desarrollo del municipio, de sus nuevas necesidades, de los objetivos ya conseguidos, de las nuevas metas planteadas, etc.

Es por ello por lo que la Diputación Provincial de Zaragoza planteó la necesidad de contratar a una empresa para el “Asesoramiento y colaboración con los Ayuntamientos pertenecientes a la Red de Ciudades y Pueblos para la Sostenibilidad de la provincia de Zaragoza (REZ 21) para el Desarrollo de las Agendas 21 Locales. Lote 2”, de manera que los trabajos realizados hasta la fecha no cayeran en saco roto y se continuara en el camino de conseguir un modelo de desarrollo sostenible en el municipio. En este lote 2 se encuentra englobado el municipio de Berrueco y es la empresa CEYGES la encargada de realizar los trabajos.

El primer paso que se dio para la actualización del Plan de Acción Local, fue el de su homologación, promovida desde la Dirección Técnica, con el objetivo de que todos los municipios englobados en la Red de Ciudades y Pueblos para la Sostenibilidad de la provincia de Zaragoza (REZ 21) tuvieran unos Planes de Acción Local que fueran comparables. De esta manera, todos los documentos tendrían la misma estructura, el mismo número de líneas estratégicas y programas de actuación, etc., no existiendo diferencias entre un los Planes elaborados por distintas empresas.

3. METODOLOGÍA

3.1. Plan de Participación

Para la elaboración de este documento, se contaba con un extenso Diagnóstico Técnico procedente de la elaboración de la Agenda 21, con información de encuestas y entrevistas, y de las conclusiones de los Foros de Participación celebrados anteriormente. Toda esta información ha sido

completada con la celebración de una nueva sesión del Foro de Sostenibilidad, celebrada el 13 de julio de 2012.

Durante el año 2011 se decidió no actualizar el Plan de Acción Local ya que se consideró que era bastante acorde a las necesidades del municipio y a su realidad.

En esta sesión, se realizó un repaso del anterior Plan de Acción Local, verificando cuáles actuaciones ya se habían realizado, cuáles se encontraban en periodo de ejecución, así como aquellas que ya no se consideraban prioritarias para el desarrollo del municipio, por lo que quedaban desechadas.

Una vez se hizo esta primera criba de acciones desarrolladas, en desarrollo o desechadas, se pasó al debate propiamente dicho, en el que la metodología empleada fue la de **Mesa de debate**, ya que en las anteriores sesiones se había empleado la de Escenario de Futuro, y se consideró que se había obtenido suficiente información provechosa con esa técnica.

Con la mesa de debate se pretendía reflexionar sobre las acciones que continuaban vigentes en el Plan de Acción Local, las siguientes actuaciones que debían ser aprobadas, y finalmente priorizar las más importantes.

Se procedió, por tanto, a actualizarlo en el año 2012, a través de una nueva convocatoria del Foro Ciudadano, celebrándose el debate el día 13 de julio, con una asistencia de 8 personas.

En este documento se plasman las conclusiones obtenidas en dicha reunión.

3.2. Presentación de las Acciones

Las acciones han sido divididas jerárquicamente en tres niveles: Líneas Estratégicas, Programas de Actuación y Acciones concretas. El siguiente esquema explica esta división:

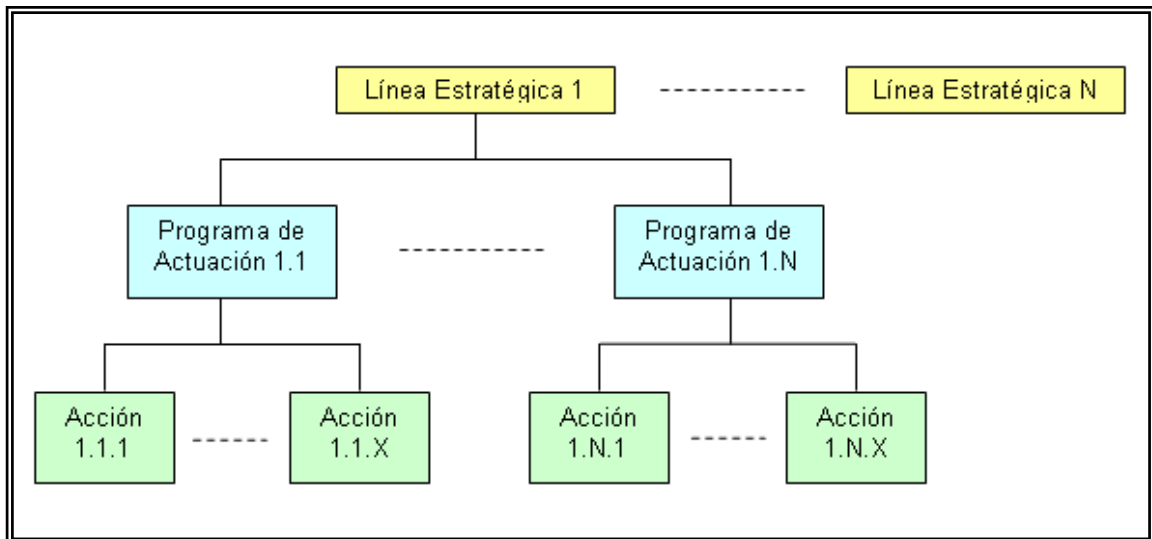


Figura: Esquema del Plan de Acción de la Agenda 21 Local.

Las líneas estratégicas son las grandes directrices para la mejora ambiental, social y económica del municipio. Concentran los programas de actuación con fines comunes, de forma que su ejecución sea más fácil, teniendo en cuenta su relación.

Dentro de cada línea estratégica se encuentran varios programas de actuación, que corresponden a cada uno de los objetivos que pretenden alcanzar la línea estratégica que los aglutina. A su vez, cada programa de actuación engloba distintas acciones con un denominador común concreto.

En cada uno de los programas de actuación, el Plan de Acción Local describe varias acciones, que son los proyectos concretos a ejecutar para solventar las debilidades e incidencias observadas en la auditoría ambiental del municipio.

A continuación se muestra un cuadro resumen que englobará el Plan de Acción del municipio:

PLAN DE ACCIÓN LOCAL	
Línea 1:	
Programa de actuación 1.1.	Acción 1.1.1.: Acción 1.1.2.: ... Acción 1.1.X.:
Programa de actuación 1.2.	Acción 1.2.1.: Acción 1.2.2.: ... Acción 1.2.X.:
...	
Programa de actuación 1.N.	Acción 1.N.1.: Acción 1.N.2.: ... Acción 1.N.X.:
Línea 2:	
Programa de actuación 2.1.	Acción 2.1.1.: Acción 2.1.2.: ... Acción 2.1.X.:
...	
Línea M:	
Programa de actuación M.1.	Acción M.1.1.: Acción M.1.2.: ... Acción M.1.X.:
...	
Programa de actuación M.N.	Acción M.N.1.: Acción M.N.2.: ... Acción M.N.X.:

Cada una de las acciones o proyectos concretos se representará a través de una ficha de presentación en la que se incluirá el nombre de la misma, el código de la línea y programa a los que pertenece.

La prioridad queda fijada por los diferentes entes que le otorgan la prioridad (foro ciudadano, Comisión de Seguimiento, Ayuntamiento, etc...). En el resto de apartados se realiza la descripción y trabajos a desarrollar, normativa de referencia, agentes implicados, tiempo de ejecución de las acciones, sinergias con otros proyectos, fuente de financiación y el indicador asignado por el Plan de Seguimiento.

Denominación de la acción:		Código: N.1.X.	
		Tipología:	
Línea de Estrategia N:			
Programa de Actuación N.X.:			
Memoria explicativa:			
Intervenciones a desarrollar:			
Normativa de referencia:			
Agentes implicados:			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución:			
Prioridad urgencia:	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación:			
Estimación de la inversión económica:			
Coste de mantenimiento:			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados:			
Indicadores propuestos:			

4. LÍNEAS ESTRATÉGICAS, PROGRAMAS DE ACTUACIÓN Y ACCIONES

A partir de las conclusiones extraídas en el Foro Ciudadano, el Plan de Acción Local anterior, el Diagnóstico Ambiental y las políticas territoriales y ambientales vigentes, se presentó al Ayuntamiento la siguiente propuesta de Plan de Acción Local.

La Corporación Local estudió y analizó la propuesta presentada por la empresa, y decidió aprobar en el pleno del 14 de julio de 2013 esta propuesta de Plan de Acción Local, considerando priorizadas todas las acciones.

A continuación se muestra el Plan de Acción Local que decidió aprobar el Ayuntamiento de Berrueco:

5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES

PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE BERRUECO	
Línea 1: DESARROLLO SOCIAL.	
Programa de actuación 1.3.: Servicios y equipamientos para la población.	Acción 1.3.2.: Ampliación de la oferta sanitaria local.
Programa de actuación 1.4.: Cultura y Patrimonio	Acción 1.4.1.: Restauración y mantenimiento del Poblado Celtibérico
	Acción 1.4.2.: Instalar el centro de interpretación de la Celtiberia en la Casa del Verdugo
	Acción 1.4.3.: Recuperar el entorno de la Fuente Vieja y valorar llevar agua potable a la misma.
Programa de actuación 1.5.: Tecnologías de la información y telecomunicaciones.	Acción 1.5.1.: Creación de una página web.
Línea 2: DESARROLLO ECONÓMICO.	
Programa de actuación 2.1. Explotaciones ganaderas, agrícolas y forestales.	Acción 2.1.1.: Aprovechamiento potencial de la agricultura y ganadería ecológicas.
Programa de actuación 2.5. Fomento del empleo local.	Acción 2.5.2.: Promover la instalación de algún artesano en la localidad.
Línea 3: DESARROLLO AMBIENTAL.	
Programa de actuación 3.3. Eficiencia energética y energías renovables.	Acción 3.3.1.: Desarrollo de un plan de optimización energética municipal.

Programa de actuación 3.4. Patrimonio natural y paisaje.	Acción 3.4.1.: Proyecto de restauración de los márgenes del arroyo.
	Acción 3.4.2.: Limpieza de montes
Línea 4: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL SOSTENIBLE.	
Programa de actuación 4.2. Urbanismo y ordenación del territorio.	Acción 4.2.2.: Fomentar la limpieza de solares.
Programa de actuación 4.3. Infraestructuras.	Acción 4.3.1.: Mejora del estado y señalización de las carreteras que comunican el municipio.
	Acción 4.3.2.: Mejorar el camino de Trascastillo.
Programa de actuación 4.4. Vivienda	Acción 4.4.1.: Promocionar la ocupación de casas secundarias.
	Acción 4.4.2.: Valorar la disponibilidad de vivienda para el Ayuntamiento.
Programa de actuación 4.5. Movilidad.	Acción 4.5.1.: Mejora de la pavimentación de las calles del municipio.
	Acción 4.5.2.: Creación de una zona de aparcamiento fuera del pueblo para el turismo.

Ampliación de la oferta sanitaria local.		Código: 1.3.2.	
		Tipología: Mejora del servicio	
Línea de Estrategia: 1. Desarrollo social.			
Programa de Actuación: 1.3. Servicios y equipamientos para la población.			
Memoria explicativa: Esta es una acción incluida en el anterior PAL. La calidad y dotación de los servicios sanitarios es una cuestión íntimamente ligada a la calidad de vida en el municipio. La ciudadanía de Berrueco demanda un incremento de esta calidad de los servicios sanitarios municipales así como la dotación de nuevos servicios, ya que tan solo se cuenta en el municipio con un consultorio médico en el que no se pasa consulta diariamente. Por ello, se propone al Ayuntamiento que realice cuantas gestiones sean necesarias para reclamar un compromiso de las autoridades competentes en esta mejora o al menos que se mantengan los actuales niveles asistenciales, dada la actual coyuntura socioeconómica.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Contratación de personal que preste un servicio de salud en el municipio. • Incremento de las horas de atención sanitaria. • Incremento del nº de servicios prestados en el centro de salud. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón. • Decreto 41/2005, de 22 de febrero, del Gobierno de Aragón, de Organización y funcionamiento del Sector Sanitario en el Sistema de Salud de Aragón. • Orden 11 de Enero de 2010 de la Consejera del Departamento de Salud y Consumo por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para proyectos de carácter sanitario para el año 2010. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Berrueco, Diputación Provincial de Zaragoza, Gobierno de Aragón (Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia), Instituto Aragonés de Salud, Ministerio de Sanidad y Política Social			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: 1 a 2 años.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento
Fuentes de financiación: Gobierno de Aragón (Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia), Instituto Aragonés de Salud, Ministerio de Sanidad y Política Social.			
Estimación de la inversión económica: Contratación de Personal e incremento del nº de horas: 18.000 €/persona/año (variable en función de la jornada) Incremento del nº de servicios: 6.000 – 30.000 €			
Coste de mantenimiento:			

Observaciones:

Compromisos de Aalborg relacionados:

Compromiso 7: Acción local para la salud

Compromiso 9: Igualdad y justicia social.

Indicadores propuestos:

Percepción del estado de salud (**indicador nº 19 de la REZ 21**)

Acceso a servicios (**indicador nº 24 de la REZ 21**).

Restauración y mantenimiento del Poblado Celtibérico		Código: 1.4.1.	
		Tipología: Obras	
Línea de Estrategia: 1. Desarrollo social.			
Programa de Actuación: 1.4. Cultura y Patrimonio			
Memoria explicativa: Esta es una acción incluida en el anterior PAL. En el municipio se encuentra el yacimiento arqueológico del “Castellar”, poblado celtibérico con un amurallado monumental, que hace patente la presencia de pobladores en los siglos IV y I a. de C. Dicho yacimiento ocupa unos 600 m ² , y se encuentra en un lugar considerado como un punto estratégico, desde el cual se observa gran parte de la Laguna de Gallocanta. El recinto amurallado, está formado por dos paredes paralelas de grandes sillares de piedra, por lo que se trata de uno de los conjuntos defensivos más espectaculares de la Celtiberia. La doble muralla estaba rellena de cantos y tierra, conservándose en algunos puntos del recinto hasta cuatro hiladas de altura. Orientada hacia la laguna, en el centro de la muralla oeste, todavía es observable una puerta, y, nada más entrar en el poblado, encontramos una pequeña área dotada con aceras y desagüe. Tras las excavaciones arqueológicas de finales del siglo pasado, sabemos que el poblado se configuró en torno a una calle central de gran anchura, que lo recorría de norte a sur y que casi todos los espacios, que todavía hoy se conservan, se corresponde con antiguos hogares. Se calcula que había entre 20 y 28 habitaciones/hogares. Los muros de los hogares estaban contruidos a base de adobes y tapial, asentados estos sobre pequeños zócalos de piedra. La mayoría de los suelos eran de tierra apisonada, aunque en algunas casas podemos encontrar lajas de piedra. La finalidad de este proyecto es restaurar y realizar un mantenimiento para conservar el yacimiento arqueológico del “Castellar”.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Definir el alcance del proyecto a realizar. • Estudio de la viabilidad económica del proyecto. • Ejecución del proyecto de mejora. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés. • Decreto Legislativo 2/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Berrueco, Diputación Provincial de Zaragoza, Gobierno de Aragón (Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y Dirección General de Patrimonio Cultural), Universidades interesadas en colaborar, por ejemplo Grupo URBS (Universidad de Zaragoza)			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input checked="" type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Se pretende que sea una acción continuada hasta alcanzar los objetivos propuestos.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input checked="" type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Diputación Provincial de Zaragoza, Gobierno de Aragón (Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte).			

Estimación de la inversión económica: >60.000€ pero dependerá del alcance de los trabajos a realizar.
Coste de mantenimiento:
Observaciones:
Compromiso de Aalborg: Compromiso 8. Economía local viva y sostenible.
Indicadores propuestos: Inversión anual en la recuperación de elementos patrimoniales del municipio (indicador específico nº1) Satisfacción ciudadana con la comunidad local (indicador nº 31 de la REZ 21).

Instalar el Centro de Interpretación de la Celtiberia en la Casa del Verdugo		Código: 1.4.2.	
		Tipología: Obras	
Línea de Estrategia: 1. Desarrollo social.			
Programa de Actuación: 1.4. Cultura y Patrimonio			
Memoria explicativa: Se trata de nueva acción incluida en el PAL tras la celebración del Foro Ciudadano en julio de 2012. En el edificio de las antiguas escuelas de la localidad, denominado Casa del Verdugo, se ha instalado de forma permanente la "Sala de Exposición del Hombre y la Naturaleza", dedicada a exponer los resultados de las excavaciones arqueológicas realizadas en este poblado celtibérico. En dicha exposición podemos encontrar paneles, maquetas y un sistema multimedia interactivo, sobre los trabajos arqueológicos realizados en este poblado celtibérico, en la que se visiona una casa celtibérica reconstruida parcialmente. Con esta acción se pretende que la sala pase a ser un Centro de Interpretación.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la viabilidad económica del proyecto. • Búsqueda de ayudas económicas. • Instalación en el edificio del centro de interpretación. • Asignación de recursos humanos para la gestión del centro. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés. • Decreto Legislativo 2/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Berrueco, Diputación Provincial de Zaragoza, Gobierno de Aragón (Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y Dirección General de Patrimonio Cultural), Universidades interesadas en colaborar, por ejemplo Grupo URBS (Universidad de Zaragoza)			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input checked="" type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Se pretende que sea una acción continuada hasta alcanzar los objetivos propuestos.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input checked="" type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Diputación Provincial de Zaragoza, Gobierno de Aragón (Departamento de Industria e Innovación y Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte).			
Estimación de la inversión económica: Sin estimar			
Coste de mantenimiento:			
Observaciones:			
Compromiso de Aalborg: Compromiso 8. Economía local viva y sostenible.			

Indicadores propuestos:

Satisfacción ciudadana con la comunidad local (indicador nº 31 de la REZ 21).

Recuperar el entorno de la Fuente Vieja y valorar llevar agua potable a la misma		Código: 1.4.3.	
		Tipología: Obras	
Línea de Estrategia: 1. Desarrollo social.			
Programa de Actuación: 1.4. Cultura y Patrimonio			
Memoria explicativa: Se trata de nueva acción incluida en el PAL tras la celebración del Foro Ciudadano en julio de 2012. La "Fuente Vieja" data del año 1.602 y los asistentes al Foro Ciudadano plantean la recuperación del entorno y valorar la posibilidad de llevar agua potable hasta la misma.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Búsqueda de ayudas económicas. • Recuperación del entorno de la "Fuente Vieja" • Estudiar la posibilidad de llevar una conducción de agua potable hasta la misma. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés. • Decreto Legislativo 2/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón. • Ley 8/2008, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley 2/1992, de 13 de marzo, de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza. • Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Berrueco, Diputación Provincial de Zaragoza, Gobierno de Aragón (Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y Dirección General de Patrimonio Cultural)			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input checked="" type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Se pretende que sea una acción continuada hasta alcanzar los objetivos propuestos.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input checked="" type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Berrueco, Diputación Provincial de Zaragoza, Gobierno de Aragón (Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y Dirección General de Patrimonio Cultural).			
Estimación de la inversión económica: Dependerá de las actuaciones a realizar.			
Coste de mantenimiento:			
Observaciones:			
Compromiso de Aalborg: Compromiso 8. Economía local viva y sostenible.			
Indicadores propuestos: Satisfacción ciudadana con la comunidad local (indicador nº 31 de la REZ 21).			

Creación de una página web		Código: 1.5.1.	
Tipología: Nuevo servicio			
Línea de Estrategia: 1. Desarrollo social.			
Programa de Actuación: 1.5. Tecnologías de la información y telecomunicaciones.			
Memoria explicativa: Esta es una acción incluida en el anterior PAL. Uno de los aspectos más importantes de la AG21L es el fomento de la participación de todos los ciudadanos en los procesos de desarrollo del propio municipio. El objetivo que se pretende alcanzar con este proyecto es realizar la página Web del municipio de Berrueco para dar a conocer el municipio y de este modo fomentar el turismo.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de presupuesto • Contratación de empresa externa • Asignación de recursos para la actualización de la página web . 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento (CE) No 1367/2006 de 6 de septiembre de 2006, relativo a la aplicación, a las instituciones y a los organismos comunitarios, de las disposiciones del Convenio de Aarhus sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente. • Directiva 2003/35/CE de 26 de mayo de 2003, por la que se establecen medidas para la participación del público en la elaboración de determinados planes y programas relacionados con el medio ambiente y por la que se modifican, en lo que se refiere a la participación del público y el acceso a la justicia, las Directivas 85/337/CEE y 96/61/CE del Consejo. • Directiva 2003/4/CE de 28 de enero de 2003, relativa al acceso del público a la información medioambiental y por la que se deroga la Directiva 90/313/CEE del Consejo. • Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE). 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Berrueco, Diputación Provincial de Zaragoza, Gobierno de Aragón (Departamento de Industria e Innovación).			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input checked="" type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: No aplicable.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input checked="" type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Berrueco, Diputación Provincial de Zaragoza, Gobierno de Aragón (Departamento de Industria e Innovación).			
Estimación de la inversión económica: Creación de una página web: 3.000€			
Coste de mantenimiento: Mantenimiento y actualización de la página web: 2.000€/año			
Observaciones:			

Compromisos de Aalborg relacionados:

- Compromiso 1: Formas de Gobierno
- Compromiso 4: Gestión municipal hacia la sostenibilidad.
- Compromiso 10: De lo Local a lo Global

Indicadores propuestos:

- Organización de la Participación Ciudadana en la gestión municipal (**indicador nº 2 de la REZ 21**)
- Acceso a nuevas tecnologías (**indicador nº 25 de la REZ 21**).

Aprovechamiento potencial de la agricultura y ganadería ecológicas	Código: 2.1.1. Tipología: Plan
Línea de Estrategia: 2. Desarrollo económico.	
Programa de Actuación: 2.1. Explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales.	
Memoria explicativa: Esta es una acción incluida en el anterior PAL. Dada la gran demanda en el mercado de los productos definidos como ecológicos y, ante el potencial que Berrueco presenta, se considera prioritario llevar a cabo medidas de apoyo económico para aquellas acciones que incrementen el desarrollo del sector primario mediante la utilización de criterios ecológicos y acordes con el desarrollo sostenible, en detrimento de la utilización masificada de productos químicos, entre los que se incluyen los fertilizantes como la principal causa de contaminación de nitratos y fosfatos en los acuíferos. Con ello se pretende conseguir los siguientes objetivos: <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de la agricultura y ganadería tradicional. • Traspaso generacional de actividades económicas. • Sensibilización ambiental del sector primario. Se valora como necesaria la orientación de esta acción hacia las nuevas propuestas que están teniendo lugar en la zona como el cultivo de encinas microrrizadas para la obtención de trufa así como el cultivo ecológico y de variedades de cereales para la elaboración de harinas ecológicas y de alta calidad.	
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Estudio de la demanda de productos ecológicos de la zona. • Balance económico de transformación de agricultura tradicional a ecológica. • Transformación de la agricultura tradicional a ecológica en función de la demanda detectada. • Creación de una línea local de comercialización de los productos agrícolas obtenidos. 	
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto 1852/1993, de 22 de octubre, sobre producción ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios. • Orden del 19 de marzo de 1995. Normas de desarrollo del Real Decreto 1852/93 y CRAE. • Reglamento (CE) 834/2007 el Consejo sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos. • Reglamento (CEE) 1535/92 de la Comisión, de 15 de junio de 1992, por el que modifica los Anexos I y III del Reglamento (CEE) 2092/91 del Consejo sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios. • Reglamento (CEE)2078/92 del Consejo, de 30 de junio de 1992, sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural. • Reglamento (CEE) 2083/92 del Consejo, de 14 de julio de 1992, que modifica el Reglamento (CEE) 2092/91 del Consejo sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios alimenticios. • Reglamento (CE) nº 1804/1999 del Consejo, de 19 de julio de 1999 por el que se completa, para incluir las producciones animales, el Reglamento (CEE) nº 2092/91 sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticio. • Ley 9/2006, Calidad Alimentaria en Aragón. • Orden de 18 de mayo de 2009, del Consejero de Agricultura y Alimentación, por la que se establece un sistema transitorio para resolver sobre el reconocimiento de las diferentes categorías de artesanía alimentaria 	

<ul style="list-style-type: none"> Decreto 5/2009, Reglamento del contenido mínimo de la normativa específica de determinadas denominaciones geográficas de alimentos de calidad de los alimentos y del procedimiento para su reconocimiento. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Berrueco, Agricultores y Ganaderos del Municipio, Gobierno de Aragón (Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y Comité Aragonés de Agricultura Ecológica).			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: De manera periódica y continuada.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input checked="" type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural FEADER 2007-2013 (UE), Programa PAC 2010: Gobierno de Aragón (Agricultura Ganadería y Medio Ambiente) Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.			
Estimación de la inversión económica: Realización de estudio: 3.000€ El coste de la implantación de la agricultura ecológica es variable en función del nº de Ha inscritas en el registro de Comité Aragonés de Agricultura Ecológica (CAAE). Comercialización de productos agrícolas: > 6.000 €			
Coste de mantenimiento:			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 3: Recursos naturales comunes. Compromiso 8: Economía local viva y sostenible.			
Indicadores propuestos: Índice de generación de empleo (indicador nº 21 de la REZ 21) Superficie agrícola y ganadería ecológica (indicador nº22 de la REZ 21).			

Promover la instalación de algún artesano en la localidad.		Código: 2.5.2.	
		Tipología: Plan / Instrumento económico	
Línea de Estrategia: 2. Desarrollo económico.			
Programa de Actuación: 2.5. Fomento del empleo local.			
Memoria explicativa: Se trata de nueva acción incluida en el PAL tras la celebración del Foro Ciudadano en julio de 2012 Desde el Foro se propone la posibilidad de estudiar que se pueda ofrecer alguna vivienda a un artesano con el fin de que se establezca en el municipio y que desarrolle su actividad en el municipio.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> Contratar un empleado de mantenimiento que se encargue de las zonas verdes. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> Decreto 111/2012, de 24 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Programa Emprendedores y se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones contempladas en el mismo para la promoción del empleo de aquellos emprendedores que se establezcan como trabajadores autónomos o constituyan microempresas en la Comunidad Autónoma de Aragón. CORRECCIÓN de errores del Decreto 111/2012, de 24 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Programa Emprendedores y se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones contempladas en el mismo para la promoción del empleo de aquellos emprendedores que se establezcan como trabajadores autónomos o constituyan microempresas en la Comunidad Autónoma de Aragón. ORDEN de 3 de julio de 2012, del Consejero de Economía y Empleo, por la que se convocan para el año 2012 las subvenciones reguladas en el Decreto 111/2012, de 24 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Programa Emprendedores y se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones contempladas en el mismo para la promoción del empleo de aquellos emprendedores que se establezcan como trabajadores autónomos o constituyan microempresas en la Comunidad Autónoma de Aragón. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Berrueco.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input checked="" type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Hasta que se alcancen los objetivos propuestos			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input checked="" type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Berrueco, Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) del Gobierno de Aragón. Departamento			

de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón.
Estimación de la inversión económica: Dependerá de las subvenciones obtenidas y de los objetivos marcados.
Coste de mantenimiento:
Observaciones:
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 8: Economía local viva y sostenible.
Indicadores propuestos: Índice de generación de empleo (indicador n º21 de la REZ 21)

Desarrollo de un Plan de Optimización Energética en el municipio	Código: 3.3.1. Tipología: Plan
Línea de Estrategia: 3. Desarrollo ambiental.	
Programa de Actuación: 3.3. Eficiencia energética y energías renovables.	
Memoria explicativa: <p>Esta acción ya fue incluida en el primer PAL. Ha sido puesta en marcha con diferentes actuaciones y se pretende darle continuidad a propuesta del Foro Ciudadano de la Agenda 21.</p> <p>En el Diagnóstico de Sostenibilidad se puso de manifiesto que el consumo energético en las dependencias municipales ha seguido una tendencia creciente en los últimos años. Del mismo modo, se detectó entre los entrevistados, que el abastecimiento energético del municipio era mejorable. Es necesario que la Administración pública tome medidas para reducir el consumo energético procedente de fuentes de energía no renovables, así como favorecer el uso de energías más limpias.</p> <p>El consumo de energía es uno de los factores con mayor impacto sobre el medio ambiente global, (elevado consumo de recursos fósiles y emisiones de gases efecto invernadero). El control y reducción del consumo energético, así como el uso de energías renovables, reportan beneficios tanto económicos como ambientales.</p> <p>El Plan de Optimización Energética tiene como objetivo la mejora, la eficiencia y el ahorro energético en las instalaciones municipales. Los objetivos específicos que se persiguen son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reducir el consumo energético municipal ▪ Reducir los gastos energéticos del Ayuntamiento ▪ Disminuir el consumo de combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero ▪ Crear riqueza y empleo a nivel local ▪ Formar a técnicos municipales en materia de ahorro y eficiencia energética y en la utilización de nuevas tecnologías ▪ Sensibilizar a la población del municipio sobre consumo responsable y eficiencia energética ▪ Situar al municipio en la vanguardia del ahorro energético y utilización de energías renovables <p>Así mismo y de forma paralela a la elaboración e implementación del Plan de Optimización Energética se podrán desarrollar acciones concretas encaminadas al ahorro y eficiencia energéticos en las dependencias municipales.</p> <p>Se espera continuar en la reducción de los consumos energéticos municipales, valorando también la mejora en la automatización del sistema de captación de aguas de consumo (bombeo), dirigido a optimizar la tarifa: tarifa nocturna eléctrica y compensación de la energía reactiva, así como la posible utilización en el mismo de energías renovables (fotovoltaica o minieólica); y reguladores eléctricos en los motores.</p>	
Intervenciones a desarrollar: <p><u>Plan de Optimización Energética</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • 1ª fase: Diseñar un Plan de Optimización Energética en el municipio, en el que se incluya: <ul style="list-style-type: none"> ○ Inventario: Haciendo uso de las nuevas tecnologías: cartografía en soporte digital, portal de herramientas informáticas... ○ Análisis tarifario: Estudio de optimización de la facturación eléctrica, que comprenda la relación de suministros analizados, los parámetros actuales, 	

cambios propuestos, ahorro conseguido e inversiones requeridas.

- Diagnóstico Energético de las instalaciones de alumbrado público: Estudio energético y elaboración de un informe con la relación de centros, las medidas propuestas por centro, ahorros resultantes e inversiones requeridas.
 - Diagnóstico Energético de las dependencias municipales: Estudio de las principales dependencias municipales y elaboración de un informe. El estudio describirá las instalaciones energéticas y analizará consumos y costes térmicos y eléctricos, posibilidades de ahorro energético mediante actuaciones sobre la estructura de edificios, equipos de iluminación, sistemas de calefacción y refrigeración, así como las posibilidades de incorporación de energías renovables (solar térmica, solar fotovoltaica, biomasa...). El informe incluirá las medidas propuestas en cada dependencia analizada, los ahorros resultantes y las inversiones requeridas para cada una de las medidas propuestas.
 - Plan Parcial de Actuaciones Energéticas: Incluirá todas las medidas analizadas en los puntos anteriores y las clasificará según su rentabilidad económica, energética y ambiental.
 - Medidas de acompañamiento (capacitación a técnicos responsables, promoción de actuaciones de ahorro energético en el municipio, sensibilización e incentivo a la población en materia de ahorro energético, etc.)
- 2ª fase: Ejecutar las medidas propuestas en el POE
 - Ejecución material de las medidas propuestas en el Plan Parcial de Actuaciones Energéticas
 - Seguimiento de las mismas.

Acciones concretas para la reducción del consumo energético y el incremento de la eficiencia energética de las dependencias municipales:

- Instalaciones municipales de generación de energía procedente de fuentes renovables (placas solares fotovoltaicas y/o térmicas, calderas de biomasa, etc.)
- Reducción del consumo eléctrico en alumbrado público (mediante instalación de reguladores de flujo, sustitución de luminarias por otras de bajo consumo, sustitución de farolas por otras de diseño más eficiente, etc.)
- Reducción del consumo energético en instalaciones municipales (mejora del aislamiento de los edificios, sustitución de bombillas incandescentes por las de bajo consumo, instalación de interruptores temporizados, difusión de buenas prácticas entre el personal, etc.).

Normativa de referencia:

- Orden de 5 de noviembre de 2009, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan para el ejercicio 2009, subvenciones para el uso eficiente de la energía y aprovechamiento de energías renovables.
- Orden de 6 de noviembre de 2009, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan para el ejercicio 2010, ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables e infraestructuras energéticas.
- Orden de 27 de julio de 2005, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2005, por el que se aprueba el Plan Energético de Aragón 2005-2012.
- Orden de 25 de junio de 2004, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, sobre el procedimiento administrativo aplicable a las instalaciones de energía solar fotovoltaica conectadas a la red eléctrica.
- Orden de 7 de noviembre de 2005, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se establecen normas complementarias para la tramitación y la conexión de determinadas instalaciones generadoras de energía eléctrica en régimen especial y agrupaciones de las mismas en redes de distribución.

<ul style="list-style-type: none"> Orden de 7 de noviembre de 2006, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se establecen normas complementarias para la tramitación del otorgamiento y la autorización administrativa de las instalaciones de energía solar fotovoltaica conectadas a la red eléctrica. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Berrueco, Diputación Provincial de Zaragoza, Gobierno de Aragón			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO	MEDIO	LARGO <input checked="" type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: De 1 a 2 años.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input checked="" type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Berrueco, Subvenciones de la REZ 21 de Diputación Provincial de Zaragoza, Gobierno de Aragón (Departamento de Industria e Innovación), Ministerio de Industria, Energía y Turismo (Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía).			
Estimación de la inversión económica: Dependerá de los objetivos marcados.			
Coste de mantenimiento: Sin estimar			
Observaciones: En el año 2011 se invirtieron 6.320€ en la reforma y ampliación del alumbrado público.			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 3: Recursos naturales comunes.			
Indicadores propuestos: Consumo eléctrico total del municipio (indicador nº 11 de la REZ 21). Contribución local al cambio climático (indicador nº 27 de la REZ 21).			

Proyecto de restauración de los márgenes del arroyo		Código: 3.4.1.	
		Tipología: Proyecto	
Línea de Estrategia: 3. Desarrollo ambiental.			
Programa de Actuación: 3.4. Patrimonio natural y paisaje.			
Memoria explicativa: Esta acción ya fue incluida en el primer PAL pero tras el Foro Ciudadano realizado en julio de 2012 se ha decidido modificar sensiblemente el alcance del proyecto, de tal forma que se reclama también la limpieza de todos los barrancos del municipio. Como se refleja en el Diagnóstico de Sostenibilidad, prácticamente la totalidad de los entrevistados coincide en el mal estado de conservación de los ríos del municipio. Consideran que falta conservación y acondicionamiento. En concreto, manifiestan que la suciedad de las acequias condiciona la llegada de agua a la Laguna. El objetivo que se pretende alcanzar con este proyecto es restaurar los márgenes del arroyo que pasa por Berrueco para mejorar el estado de conservación del mismo así como de los barrancos existentes en el municipio.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> Solicitar la limpieza del arroyo y de todos los barrancos del municipio a la Confederación Hidrográfica del Ebro y al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Decreto 301/2002, de 17 de septiembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la Comisión del Agua y del procedimiento para la formación de las Bases de la Política del Agua en Aragón. Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. Real Decreto 849/86, de 11 de abril, Estatal, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los Títulos Preliminar, I, IV, V, VI, y VII de la Ley 29/85, de Aguas. Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón. Ley 10/2006, de 28 de abril, Estatal, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (estatal). 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Berrueco, Confederación Hidrográfica del Ebro, Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO	MEDIO <input checked="" type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Tramitación del permiso de actuación: 6 meses, Tiempo de ejecución: 3 meses desde la aprobación por parte de la CHE.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input checked="" type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Subvenciones de la REZ 21 de Diputación Provincial de Zaragoza, Confederación Hidrográfica del Ebro, Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.			
Estimación de la inversión económica: Si la costea Confederación Hidrográfica y el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón no debería suponer coste para el Ayuntamiento.			

Coste de mantenimiento: No es necesario mantenimiento sino acciones periódicas.
Observaciones:
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 3: Recursos naturales comunes.
Indicadores propuestos: Protección y mejora de los recursos naturales (indicador n º7 de la REZ 21).

Limpieza de los montes		Código: 3.4.2.	
		Tipología Plan	
Línea de Estrategia: 3. Desarrollo ambiental.			
Programa de Actuación: 3.4. Patrimonio natural y paisaje.			
Memoria explicativa: Esta acción ya fue incluida en el primer PAL pero tras el Foro Ciudadano realizado en julio de 2012 se ha decidido modificar sensiblemente el alcance del proyecto, de tal forma que se plantea también el aprovechamiento de los pastos forestales para fomentar la limpieza de los montes, valorando también contar con una paridera municipal (nueva o rehabilitada) que permita a los ganaderos instalarse en la zona, al menos durante el periodo de pasto, Como se refleja en el Diagnóstico de Sostenibilidad, los ciudadanos del municipio de Berrueco valoran muy positivamente el entorno natural que rodea al municipio, siendo valorado como un importante activo con elevado valor paisajístico y ecológico, con gran importancia además como zona de recreo y esparcimiento. Los entrevistados hacen hincapié en la necesidad de conservar las zonas verdes en el municipio, y los montes. El objetivo que se pretende alcanzar con este proyecto es mejorar el estado de conservación del monte para fomentar un buen aprovechamiento del mismo. En los últimos meses (año 2012), algunos municipios aragoneses han contratado a personas desempleadas en colaboración con el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) para la limpieza de Montes de Utilidad Pública, por lo que podría ser una vía de financiación para conseguir una limpieza de bosques y montes.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Realizar un diagnóstico de situación y definir cuáles son los lugares que necesitan una limpieza. • Organizar jornadas de limpieza de montes. • Estudiar la posibilidad de instalar una paridera municipal 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón. • Ley 10/2006, de 28 de abril, Estatal, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (estatal). 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Berrueco, Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, Asociaciones culturales y ecologistas.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Inferior a 3 meses. Lo importante es que se realicen este tipo de limpiezas con carácter periódico. Para el estudio de la instalación de la paridera se estima un periodo superior a 1 año.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input checked="" type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Berrueco, Subvenciones de la REZ 21 de la Diputación Provincial de Zaragoza. Gobierno de Aragón: <ul style="list-style-type: none"> - Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. - Instituto Aragonés de Empleo (INAEM). 			
Estimación de la inversión económica: Depende de las técnicas utilizadas: desde 40€/ha con ganado a 110€/ha con maquinaria.			

Coste de mantenimiento: No es necesario un mantenimiento sino acciones periódicas.
Observaciones:
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 3: Recursos naturales comunes.
Indicadores propuestos: Protección y mejora de los recursos naturales (indicador n 07 de la REZ 21). Porcentaje de superficie forestal (indicador n° 9 de la REZ 21)

Fomentar la limpieza de solares		Código: 4.2.2.	
		Tipología: Plan	
Línea de Estrategia: 4. Planificación y gestión municipal sostenible.			
Programa de Actuación: 4.2. Urbanismo y ordenación del territorio.			
Memoria explicativa: Se trata de nueva acción incluida en el PAL tras la celebración del Foro Ciudadano en julio de 2012 Desde el Foro Ciudadana se plantea, que con el objeto de mejorar la limpieza y el aspecto general de la localidad sería necesario promover entre los vecinos la limpieza de solares en el casco urbano, sin uso o con inmuebles en ruina.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> Fomentar la limpieza de solares en el casco urbano, entre los vecinos y propietarios para con ello mejora la estética del municipio. 			
Normativa de referencia:			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Berrueco, propietarios de solares en el casco urbano del municipio			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Hasta que se alcancen los objetivos marcados.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input checked="" type="checkbox"/>
Fuentes de financiación:			
Estimación de la inversión económica: Nula para el Ayuntamiento en el caso de que no tengan solares en los que realizar actuaciones			
Coste de mantenimiento: Nula para el Ayuntamiento en el caso de que no tengan solares en los que realizar actuaciones			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 4: Consumo y formas de vida responsables			
Indicadores propuestos: Satisfacción ciudadana con la comunidad local (indicador nº 31 de la REZ 21).			

Mejora del estado y señalización de las carreteras que comunican el municipio.		Código: 4.3.1.	
		Tipología: Obras	
Línea de Estrategia: 4. Planificación y gestión municipal sostenible.			
Programa de Actuación: 4.3. Infraestructuras.			
Memoria explicativa: Esta acción ya fue incluida en el primer PAL. En el Diagnóstico de Sostenibilidad se ha reflejado como un inconveniente la señalización de Berrueco en la carretera. Este problema deriva en ocasiones en que los visitantes del pueblo aparquen en zonas en las que no deben o simplemente, que no encuentren el acceso al pueblo con facilidad. Según la encuesta de Infraestructuras y Equipamientos locales de la Diputación de Aragón, el 49,9% de la red autonómica de carreteras se encuentra en mal estado de conservación. Debido al mal estado de las carreteras que comunican el municipio se considera necesaria la implantación de diferentes medidas de mejora de las mismas. Entre dichas medidas se incluye la incorporación de señalítica de la misma, puesto que este problema deriva en ocasiones en que los visitantes del pueblo no encuentren el acceso al pueblo con facilidad. En concreto se reclama mejorar el trazado y el firme de la carretera CV-633, perteneciente a la Diputación Provincial de Zaragoza, en general y el tramo de acceso al pueblo desde Tornos (entorno del cementerio). También se insiste en la posibilidad de contar con una señalización propia, s es el caso, aparte de la de la propia carretera.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> Solicitar a las Administraciones competentes una mejora en la red de carreteras del término municipal así como de la señalización vertical. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> Ley 8/98, de 17 de diciembre, de carreteras de Aragón. Plan General de Carreteras de Aragón, 2004-2013. Nuevo Plan General de Carreteras 2014-2023. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Berrueco, Diputación Provincial de Zaragoza.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input checked="" type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: De manera continuada en cuanto a la mejora. Con respecto al asfaltado, realizar un repaso del firme cuando este se deteriore.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input checked="" type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Diputación Provincial de Zaragoza, Gobierno de Aragón (Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes).			
Estimación de la inversión económica: En principio, nula para el Ayuntamiento.			
Coste de mantenimiento: Dependerá de Diputación Provincial de Zaragoza.			
Observaciones:			

Compromisos de Aalborg relacionados:

Compromiso 6: Mejor movilidad y reducción del tráfico.

Compromiso 8: Economía viva y sostenible.

Indicadores propuestos:

Movilidad local y transporte de pasajeros (**indicador nº 16 de la REZ 21**)

Accidentalidad (**indicador nº 20 de la REZ 21**)

Satisfacción ciudadana con la comunidad local (**indicador nº 31 de la REZ 21**).

Mejorar el camino de Trascastillo		Código: 4.3.2.	
		Tipología: Obras	
Línea de Estrategia: 4. Planificación y gestión municipal sostenible.			
Programa de Actuación: 4.3. Infraestructuras.			
Memoria explicativa: Se trata de una nueva acción que fue incluida en el PAL tras la sesión del Foro Ciudadano realizada en julio de 2012. Los asistentes al Foro indican que se trata de un camino situado en las proximidades del núcleo urbano que facilitaría el acceso a la población, en particular en situaciones de emergencia de vehículos de mayores dimensiones.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la situación actual del camino de Trascastillo • Contratación y ejecución de las obras para su acondicionamiento. 			
Normativa de referencia: No aplicable			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Berrueco			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Hasta que se alcance el objetivo marcado.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input checked="" type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Gobierno de Aragón (Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes). Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER).			
Estimación de la inversión económica: Dependerá de las actuaciones a realizar			
Coste de mantenimiento: Sin estimar			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 6: Mejor movilidad y reducción del tráfico. Compromiso 8: Economía viva y sostenible.			
Indicadores propuestos: Mejora del camino de Trascastillo (Si/No) (indicador específico nº 2) Movilidad local y transporte de pasajeros (indicador nº 16 de la REZ 21) Satisfacción ciudadana con la comunidad local (indicador nº 31 de la REZ 21).			

Promocionar la ocupación de casas secundarias vacías		Código: 4.4.1.	
		Tipología: Programa	
Línea de Estrategia: 4. Planificación y gestión municipal sostenible.			
Programa de Actuación: 44. Vivienda			
Memoria explicativa: Esta acción ya fue incluida en el primer PAL Según el Censo de Población y Viviendas (2001) se concluye que en el término municipal de Berrueco existe un elevado número de viviendas secundarias, concretamente el 16.3% son viviendas secundarias y el 44.2% de las viviendas de Berrueco están vacías. Teniendo en cuenta las bases en las que se asientan los criterios ambientales, los cuales promueven la reutilización frente a la eliminación, se hace necesario el uso de ese gran número de viviendas que se encuentran ocupando una parte del terreno. Se pretende encaminar al municipio hacia una ciudad sostenible con criterios de utilización del espacio equilibrados, es decir, ocupando todo el espacio presente en la actualidad. El fin de este programa es buscar una solución a este problema, y ofrecer oportunidades a jóvenes para poder acceder a una vivienda. Por otro lado, no se consideran necesarias obras de rehabilitación de edificios destinados a vivienda, ya que tan sólo el 4.8% de los mismos presenta un estado deficiente. La rehabilitación es una obra que va encaminada a la mejora de viviendas y edificios. Cuando se trata de edificios, la rehabilitación se basa en condiciones de seguridad en la estructura del edificio, y del refuerzo de adaptaciones funcionales, como es el caso del acceso, red general de agua, red de gas, etc.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Detección de necesidades y elaboración del Programa. • Fomentar la creación de casas rurales en estas viviendas vacías a través de ayudas. • Elaboración de un convenio con empresas públicas o privadas para la gestión de las viviendas de alquiler. • Crear un centro de información sobre las ayudas existentes en esta materia en el Ayuntamiento. • Fomentar el alquiler de las viviendas. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto 2066/2008 de 12 de Diciembre por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012. • Decreto 60/2009 de 14 de Abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Plan Aragonés para facilitar el acceso a la vivienda y fomentar la rehabilitación 2009-2012. • Ley 2/2009 de 14 de Mayo de Medidas Urgentes en Materia de Vivienda y Suelo por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística. • Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, por la que se modifican determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre. • Real Decreto 366/2009, de 20 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, por el que se regula la renta básica de emancipación de los jóvenes. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Berrueco, vecinos del municipio y personas interesadas en el programa.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input checked="" type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Hasta que se alcance el objetivo marcado.			

Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input checked="" type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Gobierno de Aragón (Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes), Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER), Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación			
Estimación de la inversión económica: Detección de necesidades: 1.000€ Funcionamiento del punto de información: 1.000€/año			
Coste de mantenimiento:			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 5: Planificación y diseño urbanístico sostenible			
Indicadores propuestos: Utilización sostenible del suelo (indicador nº 13 de la REZ 21) Rehabilitación de edificios (indicador nº 15 de la REZ 21) Accesibilidad social a la vivienda (indicador nº 23 de la REZ 21)			

Valorar la disponibilidad de vivienda para el Ayuntamiento.		Código: 4.4.2.	
		Tipología: Proyecto	
Línea de Estrategia: 4. Planificación y gestión municipal sostenible.			
Programa de Actuación: 44. Vivienda			
Memoria explicativa: Se trata de una nueva acción que fue incluida en el PAL tras la sesión del Foro Ciudadano realizada en julio de 2012 Los asistentes al Foro Ciudadano exponen que ante la inexistencia de viviendas libres en la localidad, sería necesario articular mecanismos de compra o permuta que permitieran al Ayuntamiento contar con alguna vivienda que facilitara la instalación de nuevos vecinos o para la creación de algún establecimiento.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Detección de necesidades y elaboración del Programa. • Articular mecanismos de compra o permuta que permitieran al Ayuntamiento contar con alguna vivienda. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto 2066/2008 de 12 de Diciembre por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012. • Decreto 60/2009 de 14 de Abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Plan Aragonés para facilitar el acceso a la vivienda y fomentar la rehabilitación 2009-2012. • Ley 2/2009 de 14 de Mayo de Medidas Urgentes en Materia de Vivienda y Suelo por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística. • Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, por la que se modifican determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Berrueco, propietarios de viviendas del municipio			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input checked="" type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Hasta que se alcance el objetivo marcado.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input checked="" type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Berrueco, Gobierno de Aragón (Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes), Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER), Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación			
Estimación de la inversión económica: No estimada.			
Coste de mantenimiento:			
Observaciones:			

Compromisos de Aalborg relacionados:

Compromiso 2: Gestión Municipal hacia la sostenibilidad.

Compromiso 5: Planificación y diseño urbanístico sostenible

Indicadores propuestos:

Utilización sostenible del suelo (**indicador nº 13 de la REZ 21**)

Rehabilitación de edificios (**indicador nº 15 de la REZ 21**)

Mejora de la pavimentación de las calles.		Código: 4.5.4.	
		Tipología: Plan de obras	
Línea de Estrategia: 4. Planificación y gestión municipal sostenible.			
Programa de Actuación: 4.5. Movilidad.			
Memoria explicativa: Esta acción ya fue incluida en el primer PAL Se trata de una acción que se encuentra iniciada y a la cual se le da continuidad. En el municipio de Berrueco existen algunas calles sin asfaltar y es por ello que el objetivo de este proyecto es asfaltar todas las calles para así mejorar su estado y mejorar la movilidad interna tanto peatonal como de tráfico rodado, que son dos de los aspectos valorados con una puntuación media en las encuestas del Diagnóstico de sostenibilidad.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> Mejora de la pavimentación de las calles del municipio. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> Plan de infraestructuras y equipamientos locales (PIEL) del ejercicio DPZ. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Berrueco.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: De manera continuada hasta que se alcancen los objetivos marcados.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input checked="" type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Berrueco, Diputación Provincial de Zaragoza, Plan de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, POS: (DPZ: Cooperación e infraestructuras).			
Estimación de la inversión económica: >40.000€			
Coste de mantenimiento:			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 5: Planificación y diseño urbanístico.			
Indicadores propuestos: Satisfacción ciudadana con la comunidad local (indicador nº 31 de la REZ 21).			

Creación de una zona de aparcamiento fuera del pueblo para el turismo.		Código: 4.5.5.	
		Tipología: Proyecto	
Línea de Estrategia: 4. Planificación y gestión municipal sostenible.			
Programa de Actuación: 4.5. Movilidad.			
Memoria explicativa: Esta acción ya fue incluida en el primer PAL. Se pretende darle continuidad a propuesta del Foro Ciudadano de la Agenda 21. En el Diagnóstico de Sostenibilidad se ha reflejado que el aparcamiento en Berrueco no es un problema grave normalmente. Sin embargo, los entrevistados lo definen como un problema puntal, es decir, que tal sólo durante el verato y las fiestas existen dificultades para aparcar los vehículos. El objetivo del presente proyecto es la creación de una zona de aparcamiento en las afueras del pueblo, que además permita el estacionamiento de autobuses, para solventar dicho inconveniente.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> Redacción y ejecución del proyecto de aparcamiento en las afueras del municipio. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> Ley 16/87, de 30 de julio (estatal) de Ordenación de los Transportes Terrestres y sus posteriores modificaciones. Ordenanzas municipales Normas Subsidiarias y complementarias municipales de la provincia de Zaragoza. Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón. Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón. Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo. Ley 1/2001, de 8 de febrero, de modificación de la Ley 11/1992, de 24 de noviembre, de Ordenación del Territorio. Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Berrueco, Diputación Provincial de Zaragoza			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: No aplicable.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input checked="" type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Berrueco, Diputación Provincial de Zaragoza, Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER 2007-2013), Gobierno de Aragón (Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes).			
Estimación de la inversión económica: >100.000€			
Coste de mantenimiento:			

Observaciones:
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 6: Mejor movilidad y reducción del tráfico.
Indicadores propuestos: Movilidad local y transporte de pasajeros (indicador nº 16 de la REZ 21). Satisfacción ciudadana con la comunidad local (indicador nº 31 de la REZ 21)

6. ACCIONES FINALIZADAS.

A continuación se muestran las acciones que se decidió eliminar del Plan de Acción Local en la sesión del Foro Ciudadano de julio de 2012, por considerarse ya finalizadas:

ACCIONES FINALIZADAS	
Línea 1: DESARROLLO SOCIAL.	
Programa de actuación 1.2.: Modelos de comportamiento social y educación para la sostenibilidad	Acción 1.2.1.: Fomento de las buenas prácticas ambientales en las empresas privadas y entidades públicas.
	Acción 1.2.2.: Elaboración de un Programa de Educación Ambiental Municipal.
	Acción 1.2.3.: Fomentar el respeto al Medio Natural a través de actuaciones de educación ambiental y concienciación.
	Acción 1.2.4.: Fomentar el conocimiento de la importancia de los LIC (Lugares de Interés Comunitario) y ZEPAS (Zonas de Especial Protección para las Aves).
Línea 2: DESARROLLO ECONÓMICO.	
Programa de actuación 2.4.: Turismo	Acción 2.4.1.: Recuperación y revalorización del patrimonio, para la promoción del turismo a través de la edición de guías, la restauración y la publicidad turística.
Línea 3: DESARROLLO AMBIENTAL.	
Programa de actuación 3.1.: Ciclo integral del agua	Acción 3.1.1.: Reforma de la red de distribución de agua del municipio.
Programa de actuación 3.2.: Gestión de residuos.	Acción 3.2.1.: Incremento de la cantidad de contenedores de recogida selectiva.

	Acción 3.2.3.: Recogida de aceites
Línea 4: PLANIFICACION Y GESTIÓN MUNICIPAL SOSTENIBLE	
Programa de actuación 4.2.: Urbanismo y ordenación del territorio	Acción 4.2.1.: Elaboración del Plan General de Ordenación Urbana incorporando criterios de sostenibilidad.

7. ACCIONES ELIMINADAS.

En el siguiente cuadro se muestran las actuaciones eliminadas del Plan de Acción Local en la sesión del Foro Ciudadana de julio de 2012 por no considerarse adecuadas o viables para la situación actual de la localidad:

ACCIONES ELIMINADAS	
Línea 1: DESARROLLO SOCIAL.	
Programa de actuación 1.1.: Participación ciudadana y asociacionismo	Acción 1.1.1.: Instalación de un buzón de sugerencias
	Acción 1.1.2.: Creación de una Concejalía de Participación Ciudadana
Programa de actuación 1.2.: Modelos de comportamiento social y educación para la sostenibilidad	Acción 1.2.5.: Desarrollo de un Plan de Retorno Poblacional
Programa de actuación 1.3.: Servicios y equipamientos para la población.	Acción 1.3.1.: Ampliación del número de instalaciones deportivas.
	Acción 1.3.3.: Potenciar la ayuda a domicilio para ancianos.
Línea 2: DESARROLLO ECONÓMICO.	
Programa de actuación 2.4.: Turismo	Acción 2.4.2.: Desarrollo de un plan potenciador de turismo sostenible.
Programa de actuación 2.5.: Fomento del empleo local	Acción 2.5.1.: Incrementar el apoyo a empresas así como la formación a jóvenes y adultos para fomentar el empleo en el municipio.
Línea 3: DESARROLLO AMBIENTAL.	
Programa de actuación 3.2.: Gestión de residuos	Acción 3.2.2.: Creación de un punto limpio.
Línea 4: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL SOSTENIBLE.	

Programa de actuación 4.1.: Organización y gestión municipal.	Acción 4.1.1.: Redacción y aprobación de un plan de emergencia municipal.
	Acción 4.1.2.: Desarrollo de normativas municipales en cuanto a temas medioambientales.
	Acción 4.1.3.: Asignar un concejal de Medio Ambiente.
Programa de actuación 4.5.: Movilidad.	Acción 4.5.1.: Proyecto de identificación y eliminación de barreras físicas.
	Acción 4.5.2.: Incremento de la oferta del servicio de transporte público
	Acción 4.5.3.: Fomento del uso de la bicicleta